Honorable Junta Municipal
Salto del Guairá

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ
D.A.I. Perceptoría
Destino: Intendencia
Exp. Nº.: 0750/13
Fecha: 16/04/13
Hora: 12:10
Firma

RESOLUCIÓN Nº 1.667/13

POR LA CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCION Nº 207/13 Y EL CONTRATO Nº 15/13 POR LA QUE SE ADJUDICA A LA FIRMA CONSTRUCTORA VAR CON RUC Nº 988480-7 PARA LA CONSTRUCCION DE EMPEDRADO SOBRE LA CALLE CARLOS A. LOPEZ E/ PEDRO JUAN CABALLERO Y AV.ANTONIO TOMAS YEGROS PÒR GUARANIES 194.299.500 (CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS) BAJO LA MODALIDAD DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 08/13.-

Salto del Guairá, 16 de abril de 2013

VISTO : La Nota Nº 118/13 y expediente Nº 2.277/13 presentado por el Ejecutivo Municipal en la que remite adjunto la Resolución y el Contrato mencionado , y

CONSIDERANDO: El tratamiento preferencial sobre tablas dado a la solicitud del Ejecutivo de aprobar la Resolucion Nº 207/13 y el Contrato Nº 15/13 por la que se adjudica a la firma **CONSTRUTORA VAR CON RUC Nº 988480-7 PARA LA CONSTRUCCION DE EMPEDRADO.**----------
Que, la Honorable Junta Municipal según Ley Nº 3.966/10 Orgánica Municipal establece en su artículo Nº 36 inc a) sancionar ordenanzas, resoluciones, reglamentos en materias de competencia municipal.----------

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRA, CIUDAD DE LA AMISTAD,
REUNIDA EN CONCEJO POR UNANIMIDAD
RESUELVE:

Art. 1º APROBAR: LA RESOLUCION Nº 207/13 Y EL CONTRATO Nº 15/13 POR LA QUE SE ADJUDICA A LA FIRMA CONSTRUCTORA VAR CON RUC Nº 988480-7 PARA LA CONSTRUCCION DE EMPEDRADO SOBRE LA CALLE CARLOS A. LOPEZ E/ PEDRO JUAN CABALLERO Y AV.ANTONIO TOMAS YEGROS PÒR GUARANIES 194.299.500 (CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS) BAJO LA MODALIDAD DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 08/13.----------

Art.2º COMUNICAR: A QUIENES CORRESPONDA Y CUMPLIDO ARCHIVAR .----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRA, CIUDAD DE LA AMISTAD, A LOS DIEZ Y SEIS DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.----------

DAMIAN VILLAMAYOR R
Secretario Junta Municipal

Conc. CAYO C. CACERES E.
Presidente Junta Municipal

Salto del Guairá, 16 de Abril de 2013

TÉNGASE POR RESOLUCION MUNICIPAL, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLIDO DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL.----------

ENRIQUE J. IBARROLA
Secretario General

Abog. EDUARDO PANIAGUA D.
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN Nº 207/13

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA CONSTRUCTORA VAR PROPIEDAD DEL SR. VICTOR APARECIDO RAMOA CON RUC Nº 988480-7 PARA LA "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO S/ LA CALLE CARLOS ANTONIO LOPEZ E/ PEDRO JUAN CABALLEROY AV. ANTONIO TOMAS YEGROS" POR EL VALOR DE GS. 194.299.500 GUARANIES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS) BAJO LA MODALIDAD DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/13.----------

Salto del Guairá, 15 de Abril de 2013.-

VISTO : La única oferta presentada por la firma **CONSTRUCTORA VAR** para la **"CONSTRUCCION DE EMPEDRADO S/ LA CALLE CARLOS ANTONIO LOPEZ E/ PEDRO JUAN CABALLERO Y AV. ANTONIO TOMAS YEGROS" BAJO LA MODALIDAD DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/2013 y.----------**

CONSIDERANDO : Que, el comité de Evaluación, ***RECOMIENDA*** la **ADJUDICACION** a la firma **CONSTRUCTORA VAR** propiedad del **Sr. Víctor Aparecido Ramoa con RUC Nº 988480-7** por ser la mejor oferta y por presentar todas las documentaciones exigidas en el respectivo Pliego de Base y Condiciones. Según el Art. 51 de la Ley 3966/10 en su inc. j, que textualmente dice: es deber y atribución del Intendente Municipal, efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a Licitaciones Publicas o concurso de oferta y realizar las adjudicaciones.----------

Que, el Art. 28 De la Ley 2051 "De Contrataciones Publicas", Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.----------

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ SECRETARIA

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ INTENDENCIA

Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicara a quien presente el contrato se adjudicara a quien presente el precio mas bajo.----------

Que, el Art. 51 de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal" *en materia de Administración general, es competencia de la Intendencia*: establece: inc. g) Ejecutar el presupuesto Municipal. Inc. j) Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación publica o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones.----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRÁ

CIUDAD DE LA AMISTAD

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE:

Art. 1°. **ADJUDICAR a la firma CONSTRUCTORA VAR propiedad del Sr. Víctor Aparecido Ramoa con RUC N° 988480-7, para la "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO S/ LA CALLE CARLOS ANTONIO LOPEZ E/ PEDRO JUAN CABALLEROY AV. ANTONIO TOMAS YEGROS" BAJO LA MODALIDAD DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2013 por el valor total de Gs. 194.299.500 (Guaraníes Ciento noventa y cuatro millones doscientos noventa y nueve mil quinientos).----------**

Art. 2°. **REMITIR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------**

Art. 3° **COMUNIQUESE a quienes corresponda y cumplido archívese.----------**

Enrique Julio Ibarrola
Secretario General

Abog. Eduardo Paniagua Duarte
Intendente Municipal